



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE MURO

**3019*****Información pública aprobación inicial estudio de detalle 3/2018***

Aprobación inicial del Estudio de Detalle nº 3/2018, consistente en proyecto de restauración, conservación, consolidación y reforma de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Joan Mieres, número 1, (REF. CAD. 5186705ED0958N0001RH), promovida por la Sra. Katja Busch Geb. Jakobshagen, y redactado por el arquitecto Nils Koop.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de Diciembre de 2021, que aprobó inicialmente el Estudio de Detalle número 3/2018, consistente en proyecto de restauración, conservación, consolidación y reforma de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Joan Mieres, número 1, (REF. CAD. 5186705ED0958N0001RH), promovido por la Sra. Katja Busch Geb. Jakobshagen, y redactado por el arquitecto Nils Koop.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo nº 55 de la Ley 12/2017, de 29 de Diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares y el Artículo 154 del Reglamento General de Desarrollo de la Ley 2/2014, de 25 de Marzo, de Ordenación y Uso del Suelo para la isla de Mallorca, se somete este Estudio de Detalle al trámite de información pública durante un plazo de TREINTA (30) DIAS, a contar desde el día después de la última de las publicaciones de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor difusión de la isla de Mallorca y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la cual constara la documentación íntegra que lo completa.

Durante este plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, pudiéndose examinar el expediente durante los días hábiles (de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas) en las oficinas del Departamento de Urbanismo y Actividades, situado en la planta segunda del Ayuntamiento de Muro, Plaza Comte d'Empúries, 1, 07440 – Muro, así como en la sede electrónica municipal. El localizador (URL) de la sede electrónica para acceder a la indicada documentación es el siguiente:

[https://simplificasim.absiscloud.com/absis/ead/tra/eadtramitaweb/dlg/tablonanuncios/portal/dlgVerDetalleAnuncio.aspx?sesionId=3c3980d16-6501-4c68-b685-fbf4c0af33770T85Pj84NyFnNTZiKDBhP2gnP208byJxMzs2KTNjZTFta28\\*aD87cjEyMTQ1N0JTV5ZTUBHW1E&numint=DDE00BCC041343469ABE402B6BC67E90](https://simplificasim.absiscloud.com/absis/ead/tra/eadtramitaweb/dlg/tablonanuncios/portal/dlgVerDetalleAnuncio.aspx?sesionId=3c3980d16-6501-4c68-b685-fbf4c0af33770T85Pj84NyFnNTZiKDBhP2gnP208byJxMzs2KTNjZTFta28*aD87cjEyMTQ1N0JTV5ZTUBHW1E&numint=DDE00BCC041343469ABE402B6BC67E90)

Así mismo, se hace público que, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley 12/2017, de 29 de Diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, y en concordancia con los apartados 2 y 3 del Artículo 138 i 139 del Reglamento para Mallorca, de la Ley 2/2014, de 25 de Marzo, de Ordenación y Uso del Suelo, esta aprobación inicial determina por si misma y dentro del ámbito del Estudio de Detalle, la suspensión durante el plazo de dos años o hasta la aprobación definitiva, de la tramitación y la aprobación del instrumento de planeamiento, de planes de desarrollo e instrumentos de gestión, así como la concesión de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas en el ámbito correspondiente al Estudio de Detalle. Todo esto, sin perjuicio que puedan otorgarse las licencias fundamentadas o presentar comunicaciones previas que se basen en el régimen urbanístico vigente, y sean compatibles con las determinaciones del nuevo planeamiento inicialmente aprobado, en los términos establecidos en el apartado 2 del Artículo 141 de este Reglamento.

Muro, en fecha de la firma electrónica (11 de abril de 2022)

**El alcalde**

Miquel Porquer Tugores